

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

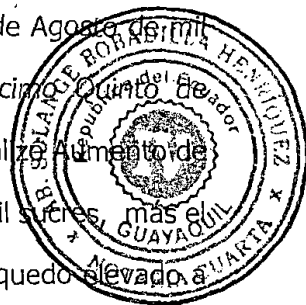


REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
"DESARROLLO TECNICO
CAMARONERA (DETECASA) S.
A.", EN LIQUIDACION.-
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, Ingeniero Comercial, casado, a nombre y representación de la compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION**, y en su calidad de Gerente con funciones prorrogadas de la misma como lo justifica con la copia del nombramiento que se insertará en este instrumento público, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, ING. COM. **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, en su calidad de **GERENTE**, de la compañía **"DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A.,**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

EN LIQUIDACION", con funciones prorrogadas, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de Mayo del dos mil quince, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. – **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENES.- A)** La compañía **"DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Titular Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno.- Fue constituida con un Capital social de quinientos mil sucres, sin haber fijado capital autorizado alguno.- **B)** Mediante escritura pública celebrada el once de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Titular Décimo Quinto de Guayaquil, Abogado Doctor Miguel Vernaza Requena, se realizó Aumento de Capital por valor de cuarenta y nueve millones quinientos mil sucres, más el capital inicial de quinientos mil sucres, el Capital suscrito quedó elevado a cincuenta millones de sucres, se reformó el Estatuto en sus artículos cuarto y décimo tercero en los literales c y f ; y, fue inscrita la mencionada escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- **C)** En la actualidad **"DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION"**, se encuentra disuelta por Resolución Aprobatoria SC.IJ.DJDL.G.12.0005557, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de Julio del dos mil trece.- **D)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION"**, en sesión



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE MAYO DEL AÑO 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil quince, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Bellavista, Mza. 34, Solar # 12, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

UNO.- ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de 47.500 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US \$ 0.04 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 47.500 votos.

DOS.- MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ.- ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US \$ 0.04 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 2.500 votos

Preside esta Junta, el titular señor Julián Coronel Coronel y actúa en la secretaría el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel Gerente de la compañías, ambos con funciones prorrogadas.-

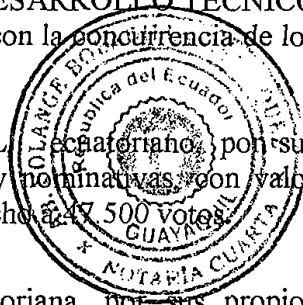
Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando también de acuerdo en forma unánimes en que se trate en esta Junta General sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la situación actual de la compañía, que se encuentra disuelta.-
- 2.- Conocer, resolver y en su caso tomar decisiones sobre lo manifestado en el tema anterior

En virtud de la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se declara que la Junta queda validamente constituida, teniendo como asunto el Orden del Día, el que se ha fijado anteriormente y fue aceptado por unanimidad.

El Presidente de la sesión, pide que el secretario proceda a elaborar el correspondiente registro de los accionistas presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, y éste, considerando que en la reunión está presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal.- El Secretario pide que se pase a conocer sobre el primer punto del Orden del día que dice: "Conocer y resolver sobre la situación actual de la compañía que se encuentra disuelta".- Acto seguido toma la palabra la señora Manuela Verdaguer Rodríguez manifestando que es necesario que se reactive a la compañía por lo que pide a todos los presentes que se manifiesten sobre este tema, acto seguido esta Junta luego de dialogar deciden en forma unánime autorizar la reactivación de la compañía. En consecuencia se procede con los trámites necesarios para cumplir con este punto del Orden del día. Luego se pasa a resolver sobre el segundo punto del Orden del día que dice: "Conocer, resolver y en su caso tomar decisiones sobre lo manifestado en el tema anterior", después de varios minutos de conversar sobre este punto, esta Junta decidió unánimemente autorizar al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel en su calidad de Gerente y Representante

Ab. Solange Bobadilla Rodríguez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

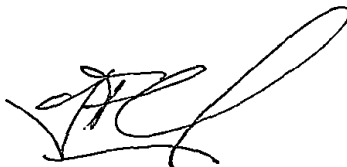


privados necesarios para la reactivación de la compañía, así también se lo autoriza para que firme la respectiva Escritura Pública de Reactivación.-

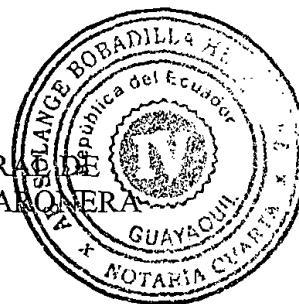
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión; firmando para constancia, todos los presentes, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- f) Julián Coronel Coronel, Presidente de la Junta; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, accionista; f) Manuela Verdaguer Rodríguez, Accionista; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Gerente – Secretario de la Junta General de Accionistas de Desarrollo Técnico Camaronera (Detecasa) S. A., en Liquidación.-

CERTIFICACIÓN : Certifico que la presenta Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía Desarrollo Técnico Camaronera (Detecasa) S. A., en Liquidación, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de Mayo del 2015



Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE DESARROLLO TECNICO CAMARONERA
(DETECASA) S.A., EN LIQUIDACION



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.II.DJDL.G.12. 0005557

**AB. ROBERTO BONQUILLO NOROA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las compañías constantes en esta considerando, se encuentran inscritas en la causal de Disolución prevista en el artículo 1055 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:



COMPAÑIA		CONSTITUCION		CANTON	INSCRIPCION	CANTON
NOMBRE	EXPEDIENTE	NOTARIA	FECHA ESCRITURA			
DESAR S.A.	109039	38	22/04/2002	GUAYAQUIL	10/02/2002	GUAYAQUIL
DESARROLLO S.A.	118707	24	05/12/2002	GUAYAQUIL	16/01/2003	GUAYAQUIL
DESARROLLO TECNICO CAMARINERA DETECCION SA	78338	2	14/11/1980	GUAYAQUIL	21/01/1981	GUAYAQUIL
DESFILEZA S.A.	127607	25	22/06/2007	GUAYAQUIL	03/07/2007	GUAYAQUIL
DESIFAL S.A.	118974	7	31/03/2005	GUAYAQUIL	28/04/2005	GUAYAQUIL
DESINGLITE S.A.	61606	1	10/09/2009	PUEBLOVIEJO	30/11/2009	GUAYAQUIL
DESTAOS MUNDIALES ECUADOR S.A. DESTIMUNDI	124797	21	12/09/2006	GUAYAQUIL	27/09/2006	GUAYAQUIL
DETAL & SMITH S.A.	103657	25	07/07/2006	GUAYAQUIL	09/08/2006	GUAYAQUIL
DETEREUS S.A.	111207	25	17/06/2006	GUAYAQUIL	24/06/2006	GUAYAQUIL
DIVICESA S.A.	116316	21	27/04/2004	GUAYAQUIL	17/06/2004	GUAYAQUIL
DIVINTER S.A.	102051	16	24/11/2000	GUAYAQUIL	29/12/2000	GUAYAQUIL
DIXTER MAGAZINE S.A.	117017	30	14/11/2009	GUAYAQUIL	25/11/2009	GUAYAQUIL
DEYACAPINE DEZAN S.A.	112658	75	09/06/2003	GUAYAQUIL	09/06/2003	GUAYAQUIL
DIAHISTHA S.A.	123659	29	26/06/2006	GUAYAQUIL	04/07/2006	GUAYAQUIL
DIABASTI S.A.	117067	38	05/05/2008	GUAYAQUIL	10/06/2008	GUAYAQUIL
DIAZ GRANADOS CIA LTDA	20960	7	16/09/1970	GUAYAQUIL	13/11/1970	GUAYAQUIL
DIBAGIO S.A.	122030	11	12/07/2006	GUAYAQUIL	15/08/2006	GUAYAQUIL
DIBERY S.A.	131257	21	21/05/2008	GUAYAQUIL	06/06/2008	GUAYAQUIL
DIBICHA S.A.	130152	21	23/02/2008	GUAYAQUIL	06/03/2008	GUAYAQUIL
DIBLAC S.A.	102937	30	19/07/2000	GUAYAQUIL	24/10/2000	GUAYAQUIL
DIFACORP S.A.	102540	38	23/09/2002	GUAYAQUIL	30/10/2002	GUAYAQUIL
DICANDIS S.A.	71418	7	02/10/1995	GUAYAQUIL	09/11/1995	GUAYAQUIL
DICTOSA S.A.	103647	3	07/11/2000	GUAYAQUIL	01/03/2001	GUAYAQUIL
DIGENASA S.A.	115135	21	01/07/2009	GUAYAQUIL	22/07/2009	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señoría Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAFC DNRH-G 2011-0547 de 2 de octubre de 2011 y No. ADM-12-105 de 3 de mayo de 2012.

3/10/09

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

100-174-1
RESOLUCIÓN N° 0005557

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de lo Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; al suscribir esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las actas de referencias previstas en el inciso primero del artículo 24 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutoriadas las formalidades previstas, las compañías se presenten una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías se agregará las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las Escrituras, para constatar la de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidadores de las compañías materia de esta Resolución a la **Ab. Tania del Rocío Nuñez Morán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que sea responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, la liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su designación, en el Registro Mercantil o de lo Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el párrafo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTÍCULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de lo Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se envíe copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Interior Sur, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Jintura de Registro de Sueldos de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

Cumplido, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 SEP 2002

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOROA

**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

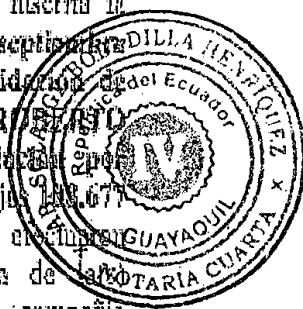
NUMERO DE REPERTORIO: 34452

FECHA DE REPERTORIO: 26 jul 2013

HORA DE REPERTORIO: 16:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (S) ha inscrito la siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de julio del dos mil trece, queda inscrita la Resolución N° SC.II.DI.DI.G.12.0005557, dictada el 18 de septiembre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 108.677 a 108.685, Registro Mercantil número 15.246. 2.- Se efectúan anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- SE EXCLUYE la compañía DMANISHA S.A. mediante Resolución N° SC.II.DI.DI.G.13.0003608, dictada el 20 de junio del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ACTA DEL

26 de julio de 2013

del

del

del

AB. ROBERTO NOBO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELICADO

Guayaquil, 04 de agosto de 2013

Ab. Solange

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SC.IJ.DJDL.G.12.0005557; Dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **18 de Septiembre del 2012**

Fecha de inscripción: **26 de Julio del 2013.**

Desde el 26 de Julio del 2013, hasta el 08 de Julio del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inserto Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 11 de Julio del 2015.

AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Paola Avegno
Ref.: 588-I-81/108677-M-13

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº 1164088



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 10 de Julio del 2015

Yo, Carlos Julio Romero Villavicencio C.C./Pasap/Ruc 0977169565 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Ciudad Bellavista requiero me confiera un certificado de la Compañía Detecasa S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL

☐ ADMINISTRATIVO

☐ SRI

☐ CTE

☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Asesorante Técnico Compraventa Detecasa

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐ CERTIFICADO DE PODERES DE CIA.

☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

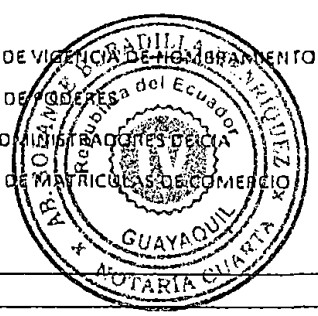
☒ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Certificar el stock actual
de la Cia



Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: BRILESA S.A.

DIRECCIÓN: Ciudad Bellavista

C.C./PASAP/RUC: 0991509904001

TELÉFONO: 220111

CELULAR:

E-MAIL:

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 2200193

CELULAR:

E-MAIL:

Firma:

Carlos Romero

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2012

Señor Ing.
LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la empresa por un período de **DOS AÑOS** de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía.-

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía con su sola firma, siendo sus atribuciones las que constan en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Empresa.-

Para enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles (bienes raíces) de propiedad de la compañía, no requerirá de autorización alguna de la Junta General ni de ningún otro organismo, ni funcionario de la compañía.-

DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A. fue constituida por Escritura Pública celebrada el 14 de Noviembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Milagro, Abogado Piero Aycart Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil, el 21 de Enero de 1981. Mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Agosto de 1983 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1984 se realizó la reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía.-

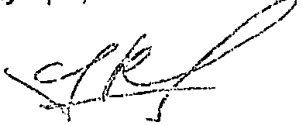
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Julián Coronel Coronel
Presidente de la Junta.

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula # 0901959775.-

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2012


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.965
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, de fojas 148.489 a 148.490, Registro Mercantil número 23.143.

ORDEN: 66965



Guayaquil, 18 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NIO

120502

1DECU0901959775<<<<<<<<<<<<
531202M23D120ECU<<<<<<<<<<<<
CORONEL<CORONEL<<LUIS<FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Ciudadanía** No. **090195977-5**



001 54772

APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL CORONEL
LUIS FERNANDO FANTAUPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAS (D)**

CARBO / CONCEPCION /

FECHA DE NACIMIENTO **1953-12-02**

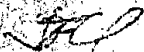
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

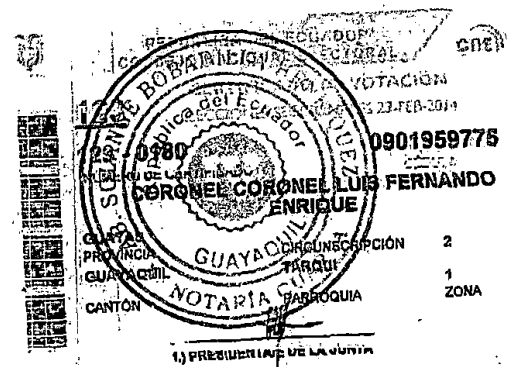
ESTADO CIVIL **CASADO**

CALDERÓN POLARICO
FABIOLA ISABEL





FIRMA DEL CEDULADO



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0880506353001

RAZON SOCIAL:

DESARROLLO TECNICO CAMARONERA DETECASA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/01/1981

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: AV. BARCELONA Número: 12 Intersección: PERIMETRAL Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE CONFITEO Manzana: 3 Teléfono: 042200111 Trabajo: 042200111 Fax: 042200151



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: RTP012607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2010

Página 3 de 3 U3C.

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990506353001
RAZON SOCIAL: DESARROLLO TECNICO CAMARONERA DETECASA SA
NOMBRE COMERCIAL: DESARROLLO TECNICO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: BAGGIO HIDALGO JUAN CARLOS

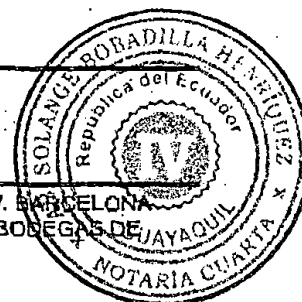
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 21/01/1981
FEC. INSCRIPCION: 15/07/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: AV. BARCELONA
Número: SOLAR 12 Interocción: PERIMETRAL Manzana: 34 Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS DE
CONFITECA Teléfono Trabajo: 042200111 Fax: 042200151



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

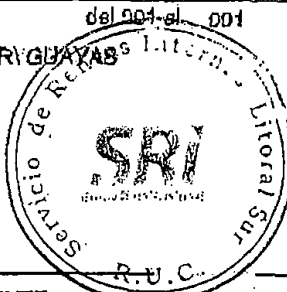
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Roberto Terán Pulgar
DELEGADO EN A.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2010

NOTARIA celebrada el día quince Mayo del dos mil quince, resolvió por unanimidad
CUARTA aprobar que el Gerente señor Ing. Luis Fernando Coronel Coronel y el
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

Presidente señor Julián Coronel Coronel, al habérseles vencido sus nombramientos, ellos sigan ejerciendo con funciones prorrogadas, también aprobaron en forma unánime que se reactive la compañía; y, autorizaron

unánimemente al Ing. Luis Fernando Coronel Coronel en su calidad de Gerente y Representante Legal con funciones prorrogadas para que suscriba la escritura pública de reactivación.- **CLAUSULA TERCERA**

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION"

antecedentes yo, ING. COM. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y en representación legal de la compañía "**DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION**", en mi calidad de GERENTE, con funciones prorrogadas **DECLARO LO SIGUIENTE:**

REACTIVADA LA COMPAÑIA tal como se cita en el Acta, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero Comercial **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y representación legal de la compañía "**DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION**", en mi calidad de **GERENTE**, con funciones

prorrogadas, **HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA:** Que el Capital Social suscrito y pagado es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que el valor nominal de cada una de las Acciones es de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento.- **FIRMADO)** ABOGADO FERNANDO PACHECO FARIÑO, Registro Profesional número cuarenta y seis setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

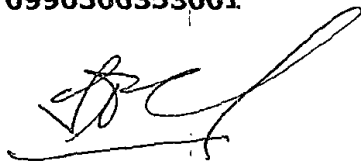


LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a la misma formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General de Accionistas de **"DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION"**, el nombramiento de **GERENTE**, y Certificados del Registro Mercantil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

p.DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A., EN LIQUIDACION

RUC. 0990506353001



ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE
CC. # 0901959775
CV. # 123-0180

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los veinte días del mes de Julio del año dos mil quince.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





Factura: 002-002-000004951



20150910002000181

NOTARIO(A) IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MILAGRO

RAZÓN MARGINAL N° 20150910002000181

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO TECNICO CAMARONERA DETECASA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990506353001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901004P01326

NOTARIO(A) IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MILAGRO

RAZON MARGINAL:

Siento como tal que el día de hoy martes primero de septiembre del dos mil Quince se procedió a marginar la presente reactivación de la Compañía DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A. en la matriz de la escritura de constitución de la misma de fecha 14 de noviembre de 1980. De todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
Dra. Irida del Pilar Correa Vel
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON MILAGRO



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

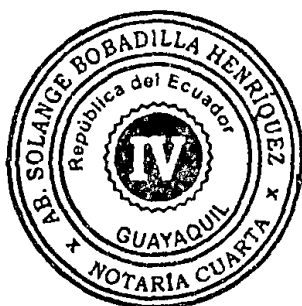


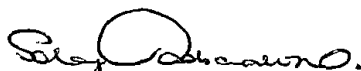
**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

201509010040001075

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Julio del año 2015, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002807, del 7 de Agosto del 2015, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Carlota Camacho Coello, de que ha sido Aprobada la Reactivación de la compañía **DESARROLLO TECNICO, CAMARONERA (DETECASA) S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 22 de Septiembre del 2015




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.846
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

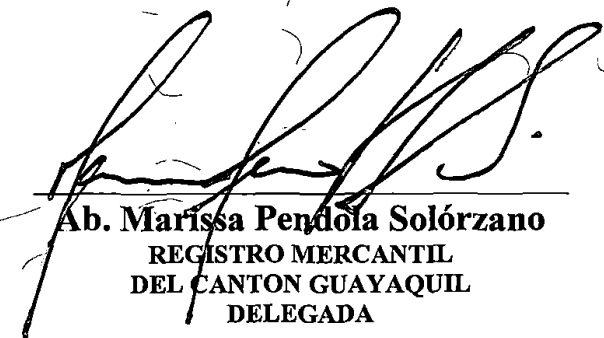
1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002807, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 7 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S.A.**, de fojas 7.794 a 7.822, Registro Industriales número 309. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51846



Guayaquil, 22 de octubre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1257749

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMANDAS DE SUBSISTENCIA
RECIBIDO

30 NOV 2015 HORA: 10:25

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002807

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005557** del 18 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de julio del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el 17 de julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0852-M del 5 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A. "EN LIQUIDACION"** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DESARROLLO TECNICO CAMARONERA (DETECASA) S. A. "EN LIQUIDACION"** : a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

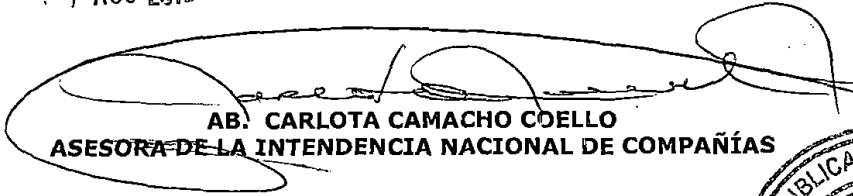
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **7 AGO 2015**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 29589-2015

Expediente 19338

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

